

Firmada la revisión salarial del VIII convenio para el año 1991

Ayer se firmó la revisión salarial del VIII Convenio de Enseñanza Privada para el año 1991. Las patronales del sector CELE y Educación y Gestión y los sindicatos representativos CC.OO., UGT, FSIE y USO llegaron al siguiente acuerdo de subidas para el año 1991.

PERSONAL DOCENTE DE NIVELES CONCERTADOS

EGB y preescolar	10,86 %
Titular FP 1	15,72 %
Agregado FP 1	17,66 %
Titular FP II	14,17 %
Agregado FP II	12,93 %
BUP y COU	14,10 %

PERSONAL DOCENTE DE NIVELES NO CONCERTADOS

EGB y preescolar	10,86 %
Enseñanzas medias	11 %

PERSONAL NO DOCENTE ENSEÑANZAS

NO REGLADAS	8,5 %
Antigüedad	5 %

La Federación de Enseñanza de CC.OO., después de haber consultado a una gran mayoría de los trabajadores afectados, ha considerado suficiente para la firma la presente oferta, porque supone un paso importante en la mejora de las retribuciones hacia el objetivo final de la homologación con los compañeros de la enseñanza pública.

Para el personal de Administración y Servicios de centros concertados, considerando que sus salarios son todavía insuficientes y que es donde han estado las mayores discrepancias para llegar al acuerdo, la Federación de Enseñanza pedirá al MEC el pago delegado como ya lo hace con el personal docente.

La Federación de Enseñanza de CC.OO., una vez conseguido el acuerdo sobre revisión salarial, centrará todos sus esfuerzos en reducir la jornada lectiva de todo el personal docente, adecuando así a través de la Comisión Paritaria o de las negociaciones de comunidades autónomas lo firmado en el VIII Convenio.

Federación de Enseñanza de CC.OO.

